



Santiago Dupuy de Lome
Manglano

Abogado del departamento procesal de RÂIZ Abogados.



Explicación práctica de la doctrina de los actos propios

1.

Resumen

La regla de que nadie puede venir contra sus actos propios tiene su fundamento legal en la **buena fe**, y encuentra su justificación en la protección de la confianza legítima y en la **exigencia de lealtad y honestidad** en las relaciones jurídicas y en el ejercicio de los derechos.

La aplicación de [esta doctrina](#) exige el cumplimiento de ciertos requisitos, que se resumen en que exista una verdadera e injustificada incoherencia entre conductas de una misma persona.

En virtud de esta regla, **deben desestimarse aquellas pretensiones, u oposiciones**, contradictorias con los anteriores actos de la parte que las alega.

No obstante, es una regla que, a nuestro juicio, **solo se llega a entender bien al analizar los casos en que el Tribunal Supremo ha considerado procedente su aplicación**, por ello, en la última parte de este artículo explicamos varios de estos supuestos.

Actúa contra la buena fe quien contradice sin razón objetiva su conducta anterior



Sala Primera del Tribunal Supremo ...